

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 2-STJSL-SC-2026.

San Luis, 28 de enero de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13246/26 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación de profesional para ejecutar la tarea de INSPECCION durante la ejecución de la Obra “REFUNCIONALIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - ALAS SUR Y ESTE”, en tercer piso del Edificio Administrativo de calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, que tramita por expediente REQ 12073/25, según solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que en actuación 29436514/26 se ha agregado el presupuesto de honorarios presentado por la arquitecta María Pía Pollio.

Que la Arq. Pollio acredita en su Currículum Vitae, agregado al expediente en actuación 29441568/26, la formación suficiente para la prestación del servicio profesional de marras.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 29441595/26.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo 02-STJSL-SC-2025, el Presidente subrogante en fería del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) CONTRATAR a la Arquitecta POLLIO MARIA PIA, CUIT 27-24299296-8, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San

Luis, para la prestación del servicio profesional de Inspección de la Obra “REFUNCIONALIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - ALAS SUR Y ESTE”, en el tercer piso del Edificio Administrativo de calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) mensuales, por un plazo de dos (2) meses, de acuerdo al plazo de ejecución de la obra de marras.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios Técnicos Profesionales; Partida Parcial: Otros no Especificados Precedentemente; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. José Guillermo L´Huillier, Presidente subrogante en feria del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE